



DECRETO N° _____/

TEMUCO,

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. Ley N°20422, establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de personas con Discapacidad Art. N°33.
3. La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°813 de fecha 04 de marzo de 2025, que modifica la autorización de comercio y rubro del Sr. Pedro Alejandro Rivas Aedo C.I N° Ley 19.628
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

1. La Ordenanza N°003 de fecha 27 de agosto de 2018, Artículo N°12 respecto a modificaciones de rubros y traslados.
2. Ficha de Solicitud del Sr. Pedro Alejandro Rivas Aedo C.I N° Ley 19.628 donde requiere realizar cambio de rubro de su permiso Municipal.
3. Fotocopia Cedula de identidad del Sr. Pedro Alejandro Rivas Aedo C.I N° Ley 19.628
4. Credencial de Discapacidad Folio N°600029562265, del Sr. Pedro Alejandro Rivas Aedo C.I N° Ley 19.628

DECRETO

1.Autorícese el cambio de rubro del permiso Municipal de la persona cuyos datos se presentan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	UBICACIÓN	RUBRO ACTUAL	NUEVO RUBRO
1	PEDRO ALEJANDRO RIVAS AEDO	Ley 19.628	CALLE M. BULNES ESQUINA M. MONTT FUERA TIENDA TRICOT, VEREDA OESTE, POR MANUEL BULNES	FRUTA Y VERDURAS	PAQUETERÍA

- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas modificará el rubro en el permiso de la persona antes señalada.
- 3.- Los Inspectores perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL



Firmado Electronicamente
Roberto Neira Aburto
ALCALDE

Firmado Electronicamente
Juan Araneda Navarro
SECRETARIO MUNICIPAL

